

CARTEL DE CITACIÓN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.
HACE SABER**

A la Sociedad Mercantil **PETROPACIFIC, C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha ocho (08) de diciembre de 2003, anotada con el número 6, tomo 50-A, reformados sus estatutos sociales mediante acta de asamblea extraordinaria de accionistas registrada ante esa misma oficina, en fecha quince (15) de diciembre de 2005, anotada con el número 34, tomo 91-A, domiciliada en el municipio Maracaibo del estado Zulia, en la persona de su Administrador Gerente, ciudadano **GUSTAVO YELAMO RINCÓN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad con el Nro. V- 9.717.587, domiciliado en el municipio Maracaibo del estado Zulia, que este Tribunal en el juicio que por **COBRO DE BOLÍVARES (VÍA EJECUTIVA)**, ha incoado en su contra el **CONDominio DEL EDIFICIO VISTA VIRGINIA**, debidamente constituido ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en fecha veintiocho (28) de diciembre de 1995, anotado con el número 16, tomo 39, protocolo primero, e inscrito en el Registro de Información Fiscal con el número J-305211094, ha ordenado citarle por medio de carteles, para que comparezca por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la constancia en actas de que se haya cumplido con las formalidades de ley, a darse por citado del aludido juicio. Se le advierte que si vencido dicho lapso no hubiere comparecido por sí ni por medio de apoderado, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad en forma digitalizada o física, con intervalos de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Maracaibo, a los doce (12) días del mes de marzo del 2024. AÑOS: 213° de la Independencia y 165° de la Federación.



LA JUEZA

Abg. ADRIANA MARCANO MONTERO

EL SECRETARIO

Abg. HUMBERTO PEREIRA GONZÁLEZ